ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 4668
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 106890

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	MABEL CLARENA LESMES GÓMEZ			SOLICITANTE
COE:	24	MOVIL:	2	Comunidad
FECHA:	17 de julio de 2010	HORA:	6:30 pm.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 2 K No. 40 – 25 Sur	ÁREA DIRECTA:			80 m²		
BARRIO:	Malvinas	POBLACIÓN ATENDIDA:			10		
UPZ:	50 – La Gloria	FAMILIAS	2	ADULTOS	2	NIÑOS	6
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS			2		
CHIP		DOCUMENTO REMISORIO			CR-9232		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

Para el proceso de legalización del Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal y por solicitud del Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgos CT-4165 el 11 de julio de 2005; dicho concepto recomendó, entre otros aspectos, no legalizar las zonas ubicadas en áreas de amenaza y riesgo alto por fenómenos de remoción en masa, así como incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable los predios identificados en alto riesgo por dichos fenómenos y definir el nivel de prioridad.

Según el Concepto Técnico de Riesgo No. CT-4165, el predio localizado en la Cra. 2 K No. 40 – 25 Sur corresponde la Lote 5 de la Manzana B7, el cual presenta una condición de Amenaza Alta y Riesgo Alto por fenómenos de remoción en masa, razón por la cual se recomienda su inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, y definir su prioridad técnica de inclusión (**Figura 1**).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

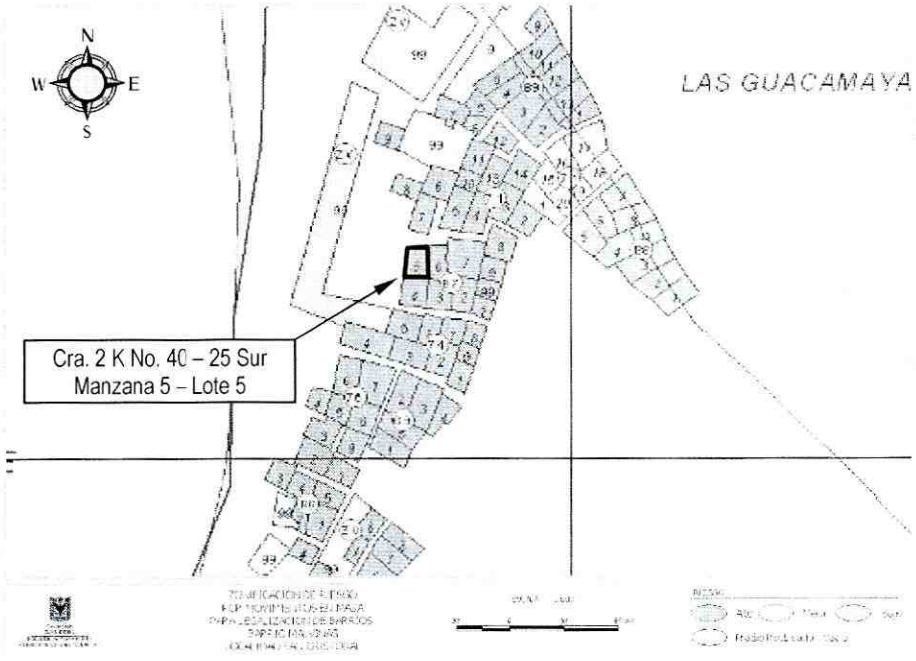

Figura 1. Localización y condición de riesgo según el CT-4165 del predio localizado en la Cra. 2 K No. 40 – 25 Sur, Barrio Malvinas, Localidad de San Cristóbal

En atención al radicado FOPAE 2010ER9430, con el cual se solicitó a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, entre otros, evaluar la condición de afectación del predio de la Carrera 2K No. 40-25, se informó a través del RO-43038 que el mencionado predio se encuentra incluido con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable bajo el identificador 2006-4-8866, cuyo beneficiario es el Sr. Rodolfo Vargas, e igualmente que al momento de la visita técnica realizada el día 14 de julio de 2010 se identificaron en el mismo dos unidades habitacionales. De la visita técnica se concluyó entre otros que la habitabilidad y estabilidad estructural de la edificación no se encuentran comprometidas en el mediano plazo bajo cargas normales de servicio. Adicionalmente se recomendó, entre otros, a la Caja de la Vivienda Popular, adelantar el estudio a la documentación y títulos que permitan establecer si el Lote 5 de la Manzana B7, con nomenclatura Carrera 2K No. 40-25 Interior 6, se encuentra subdividido o se han realizado ventas parciales del mismo, con el fin de establecer si es procedente incluir en el programa de reasentamiento las viviendas de cada grupo familiar por separado.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó desprendimiento de aproximadamente 1,5 m^3 de materiales (escombros, suelo orgánico y suelo residual), provenientes de un talud de corte de aproximadamente 2,0 m de altura, 10,0 m de longitud e inclinación cercana a la vertical, el cual fue conformado para el emplazamiento del predio existente en la Cra. 2 K No. 40 – 25 Sur. El mencionado talud de corte no presenta medidas de estabilización ni drenaje, aunque el muro de cerramiento del costado occidental del predio mencionado se encuentra junto a dicho talud de corte (**Fotografía 1**). El proceso de inestabilidad provocó el colapso

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

parcial de la lámina metálica que funciona como muro de cerramiento del costado occidental de la vivienda, situación que sin embargo no afectó la estabilidad ni habitabilidad de la edificación.

Para el emplazamiento del predio evaluado se conformó un talud de corte hacia el costado occidental del mismo el cual, como ya se mencionó, carece de medidas de estabilización y drenaje, y corresponde al talud en el que se presentó el desprendimiento de materiales que dio lugar al evento de emergencia tramitado en el presente documento (**Fotografía 2**). Adicionalmente, hacia el costado oriental de la vivienda se observa un talud de corte – relleno de aproximadamente 3,0 m de altura, que presenta como estructura de contención un muro en mampostería confinada, colindante con un predio demolido por inclusión en el programa de reasentamiento de familias (**Fotografía 3**)

La vivienda emplazada en el predio de la Cra. 2 K No. 40 – 25 Sur, Desarrollo Malvinas, Localidad de San Cristóbal, se localiza hacia la parte media de una ladera de pendiente moderada a fuerte en la que se han presentado procesos de inestabilidad los cuales han conllevado a la reubicación de numerosas viviendas del sector. La edificación existente en dicho predio presenta dos unidades habitacionales y corresponde a una construcción de un nivel en mampostería simple y materiales de recuperación (predominantemente láminas metálicas adosadas a entramados de madera), con cubierta liviana en tejas de zinc y piso en afirmado, la cual presenta deficiencias constructivas asociadas principalmente con la combinación inadecuada de materiales de construcción y la carencia de elementos de confinamiento y amarre horizontal (tipo columnas y vigas) que aporten rigidez a la estructura.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

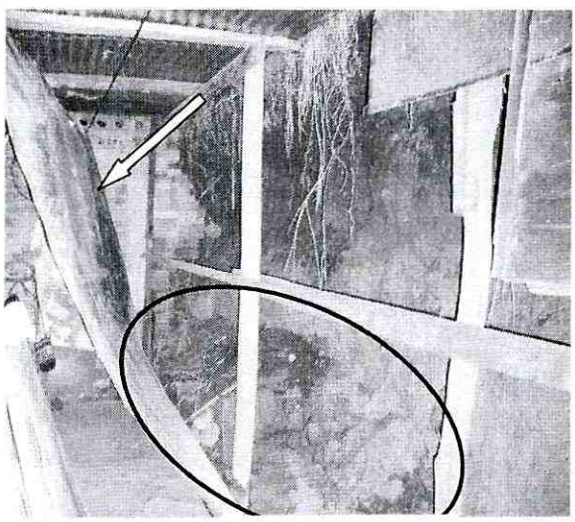

Fotografía 1. Materiales desprendidos del talud de corte existe hacia el costado occidental de la vivienda. El proceso de inestabilidad provocó el colapso parcial de la lámina metálica que funciona como muro de cerramiento de la edificación, sin comprometer la estabilidad ni habitabilidad de la misma.

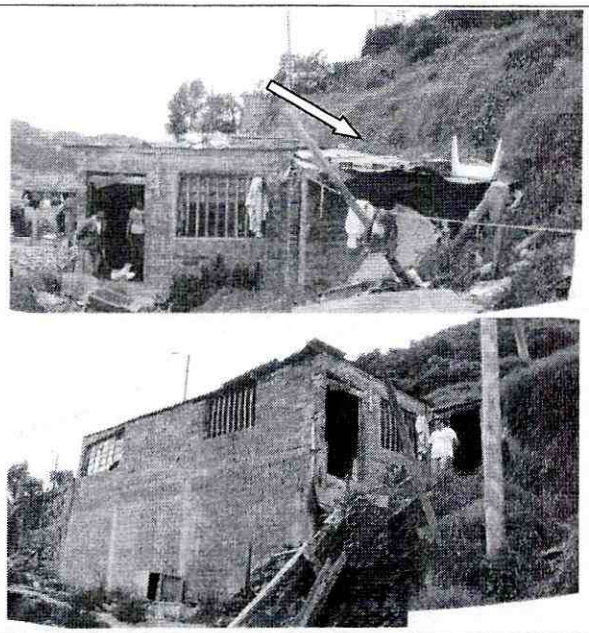

Fotografías 2 y 3. Vista general del predio emplazado en la Cra. 2 K No. 40 – 25 Sur. En la imagen superior se indica el sitio desde el cual se presentó el desprendimiento de materiales, y en la inferior se observa el muro de contención del talud de corte del costado oriental del mismo.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Elvira Gaspar	Cra. 2 K No. 40 – 25 Sur	3203213329	4	1	3	Colapso parcial de la lámina metálica que sirve de cerramiento del costado sur-occidental de la edificación. Sin compromiso de estabilidad ni habitabilidad.
2	Celina Gaspar			4	1	3	Exceso de humedad. Sin compromiso de estabilidad ni habitabilidad.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	CUAL?	

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos de materiales desde el talud de corte del costado occidental de la vivienda, que puedan llegar a comprometer la estabilidad y habitabilidad de la edificación.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector y de la vivienda allí emplazada.
- Solicitud de restricción parcial de uso del costado sur-occidental del predio hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad del talud, para la unidad habitacional del costado occidental del predio ubicado en la Cra. 2 K No. 40 – 25 Sur, Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, mediante el Acta No. 006439, fechada el día 17 de julio de 2010, y firmada por la Sra. Elvira Gaspar.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Cra. 2 K No. 40 – 25 Sur, Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran actualmente comprometidas bajo cargas normales de servicio por efecto del desprendimiento de materiales que se presentó en el talud de corte existente hacia el costado occidental de la edificación, ni por las deficiencias constructivas identificadas en la vivienda.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Por lo anterior se recomienda:

- A los responsables del predio ubicado en la Cra. 2 K No. 40 – 25 Sur, Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, mantener la restricción parcial de uso del costado sur-occidental de la vivienda hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud allí existente.
- Mantener vigente las recomendaciones dadas en el RO-43038 relacionadas con:
  - A la Caja de la Vivienda Popular, adelantar el estudio a la documentación y títulos que permitan establecer si el Lote 5 de la Manzana B7, con nomenclatura Carrera 2K No. 40-25 Interior 6, se encuentra subdividido o se han realizado ventas parciales del mismo, con el fin de establecer si es procedente incluir en el programa de reasentamiento las viviendas de cada grupo familiar por separado.
  - A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la Carrera 2K No. 40-25 Interior 6, Manzana B7 Lote 5, del segundo sector del Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, dadas las condiciones de amenaza alta y riesgo alto en que se encuentra de acuerdo con el Concepto Técnico CT-4165 determinadas desde el año 2005, y la prioridad técnica 1 con la cual fue incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable
- Adicionalmente, debido a que el predio ubicado en la Cra. 2 K No. 40 – 25 Sur (Manzana B7 - Lote 5), Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra incluido en el programa de reasentamiento de familias localizadas en zona de alto riesgo no mitigable bajo el identificador 2006-4-8866 a nombre del Sr. Rodolfo Vargas, pero actualmente las responsables del mismo son las Señoras Elvira y Celmira Gaspar, quienes aducen ser responsables del mismo desde hace varios años, se les recomienda a las hermanas Gaspar allegar los documentos que soporten la tenencia del predio antes de la inclusión del mismo en el mencionado programa. Dichos documentos son:

  Copia de la Promesa de compraventa debidamente autenticada o un extrajuicio donde haga constar quién les vendió el inmueble referido y la fecha en la cual se realizó dicha negociación.

  Declaranción Extrajuicio de DOS vecinos colindantes de su predio, donde conste la fecha de residencia de cada una de ustedes y de su familia en el lote ubicado en la Cra. 2 K No. 40 – 25 Sur (Manzana B7 - Lote 5), Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.

  Certificación de antigüedad expedida por la JAC del Barrio.

  Fotocopia de Recibos de servicios públicos del predio desde al año 2006, anterior a la inclusión del predio al programa de reasentamiento de familias.

  Fotocopia de las cédulas de ciudadanía.

11. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	MABEL CLARENA LESMES GÓMEZ
PROFESIÓN	INGENIERA GEÓLOGA ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS
MATRÍCULA	15223-089270 BYC
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS – FOPAE

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co